



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 901. /
EN CONCÓN,

03 ABR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: *"Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública"*
- c) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) El Artículo 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- e) Solicitud de Pedido N° 126, de fecha 25 febrero 2019, requerida por Director del CESFAM, para Adquisiciones.
- f) Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 113, de fecha 21 marzo 2019, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- g) Bases de licitación, Términos Técnicos de referencia y Formularios Anexos para realizar la adquisición.
- h) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Licitación Pública denominada **"REMODELACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN BOX ATENCIÓN MEDICA CESFAM"**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 126, adjunta.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Términos técnicos de Referencia y formularios Anexos para efectuar el llamado a Propuesta Pública y que regularan el proceso licitatorio.

BASES ADMINISTRATIVAS

"REMODELACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN BOX ATENCIÓN MEDICA CESFAM"

I.- INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases Administrativas reglamentan la Licitación Pública, la adjudicación, la contratación y la ejecución del Servicio de Remodelación, Traslado e Instalación Box de atención médica del Centro de Salud Familiar, CESFAM Concón, considerando el espacio físico disponible para tal efecto.

La ejecución de este proyecto, con todos los requisitos, exigencias y consideraciones se licitará y contratará de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formularios Anexos.

II.- OFERENTES

a).- Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

b).- Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en el transcurso de los anteriores dos años (Art. 4° inciso 1°.) Así como también lo indicado en el Art.4° inciso 6°, de la Ley 19.886, sobre Conflicto de Intereses.

c).- Se deberá otorgar cumplimiento oportuno a los plazos y fechas solicitados por este Centro de Salud en la ejecución y entrega de lo solicitado.

d).- Contar con experiencia en la entrega e implementación de este tipo de servicio, tanto en instituciones públicas como privadas (debidamente certificada).

e).- Contar con equipamiento y el personal idóneo para garantizar un servicio de calidad.

f).- La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

g).- El Oferente asumirá, aceptara y respetará que el periodo de validez de su oferta hasta el momento en que concluya el proceso licitatorio, con el envío de la Orden de Compra correspondiente.

h).- **Oferente debe obligatoriamente presentar Propuesta técnica con especificaciones en detalle de la oferta. Caso contrario, oferta NO será evaluada.**

i).- Proveedores que oferten a precio 1 o 0 NO estarán sujetos a evaluación y sus propuestas serán desestimadas.

III.- ACEPTACIÓN DEL PROPONENTE DE LAS PRESENTES BASES

El solo hecho de la presentación de las ofertas significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases, las Especificaciones Técnicas y de los antecedentes que la acompañan. Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes que la acompañen, a fin de efectuar su propuesta conforme a lo que éstas señalan.

IV.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, ORDEN DE PRECEDENCIA:

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N° 19.866 y su reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancia se interpretarán de acuerdo a lo siguiente:

a) Bases Administrativas.

b) Términos de referencia.

c) Anexos:

1) Anexo N°1, Identificación del oferente.

2) Anexo N°2, Declaración Jurada Simple Aceptación De Bases.

3) Anexo N°3, Declaración Jurada Simple Ley N° 18.575-19.886.

4) Anexo N°4, Oferta Económica.

5) Anexo N°5, Experiencia Pública y Privada.

6) Acreditación de la experiencia. Indicada en el Anexo N°5 a cuyo efecto debe presentar Orden de Compra, Contrato, decretos de adjudicación, certificados y cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la provisión e instalación de equipamiento similar al motivo de esta propuesta.

V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación indicados a continuación:

Precio	40%
Garantía	20%
Plazo de ejecución	25%
Experiencia	10%
Cumplimiento de los requisitos formales	5%

Detalle de los Criterios de Evaluación:

a) **Precio: 40 %.** Se evaluará en virtud de la siguiente fórmula matemática

$$P_{je} O_i = ((O_e / O_i \times 100) \times 0.40)$$

Donde: P_{je} . O_i = Puntaje obtenido por el oferente i

O_e = Oferta más conveniente

O_i = Oferta del oferente i

b) **Garantía (Post venta): 20%.** Se requiere que el proveedor ofrezca un tiempo de garantía post venta acorde a la naturaleza del servicio. Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

POST VENTA 20%	
Garantía	Puntaje
Más de 12 meses	20
12 meses	10
Menos de 12 meses	No se evalúa

c) **Plazo de ejecución: 25%.** Corresponde al plazo de ejecución del servicio. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo ofertado. Plazo máximo contemplado 20 días hábiles. La escala calificadora, se determinará de la siguiente forma

PLAZO DE EJECUCIÓN 25 %	
Tiempo	Puntaje
1-9 días hábiles	No se evalúa
10 a 15 días hábiles	25
16 a 20 días hábiles	20
Más de 20 días hábiles	No se evalúa
No indica	No se evalúa

Nota: en ningún caso, las ofertas podrán tener un plazo mayor a 20 días hábiles. Aquellos Oferentes que sobrepasen los 20 días hábiles, serán declarados fuera de Bases.

a) **Cumplimiento de presentación de los requisitos formales: 5%** Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo (100 puntos) lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia y se requiera solicitar documentación de acuerdo al numeral IV de estas Bases Administrativas tendrán el puntaje mínimo (1 punto)

Presentación requisitos formales 5%	
Presentación	Puntaje
Dentro del plazo	05
Fuera de plazo	01

b) **Experiencia con entidades públicas y privadas: 10%.** Se solicita adjuntar copias de Órdenes de Compra, Contratos, decretos de adjudicación, Certificados, y cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la prestación de servicios similares al motivo de esta propuesta. Quienes no presenten la documentación solicitada serán desestimados y NO participaran del proceso de evaluación de las ofertas. La evaluación es como sigue:

EXPERIENCIA 10 %	
Años	Puntaje
Más de 2 años rubro	10
Entre 1 y 2 años en el rubro	7
Menos de 1 año en el rubro	3
Sin experiencia	0
No indica	No se evalúa

VI.- VISITA A TERRENO

Fecha de Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno **de carácter obligatorio** según fecha y horario previsto en el Programa de Eventos del Portal www.mercadopublico.cl. **El lugar definido para la visita, será el CESFAM de Concón, ubicado en calle Chañarcillo 1150.**, lugar donde los interesados en participar firmarán el Acta de Visita a Terreno, previo a reconocer el lugar donde se efectuarán los trabajos.

VII.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Monto Total Disponible para esta adquisición es de \$ **7.500.000.-** con impuesto incluido.

VIII. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proveedor que obtenga el mayor puntaje luego de la ponderación de los factores que se indican en la Pauta de Evaluación de las presentes Bases de Licitación. **Y cuya oferta económica se ajuste estrictamente al monto presupuestario disponible. Ofertas superiores al monto presupuestario disponible no serán evaluadas.**

La adjudicación del ítem procederá cuando la mejor oferta evaluada contenga un mínimo de 50 puntos. Bajo ese puntaje el ítem se declarará inadmisibles o se desertará.

Toda oferta que no se ajuste a las especificaciones técnicas, requisitos y consideraciones solicitados para el o los productos y/o servicios quedara fuera del proceso de evaluación. Especialmente lo referente a los Formularios Anexos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 que deben ser debidamente llenados con la información requerida, y que se deben adjuntar a la oferta (sin modificar su formato).

Adjudicada la propuesta, no podrá el proponente formular petición o reclamo de ninguna especie, fundado en el desconocimiento de estas Bases de Licitación.

En el caso que el proceso de adjudicación de la licitación no se realice en la fecha y plazos estipulados, se procederá a fijar una nueva fecha para dicha adjudicación.

Se declarará inadmisibles la o las ofertas cuando no cumplieren con los requisitos exigidos en las presentes bases. De igual manera, el DESAM declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos, los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna por este concepto.

La declaración de inadmisibilidad o de declarar desierta la presente licitación, se efectuará por resolución fundada, publicándose en Mercadopublico.cl.

IX.- READJUDICACIÓN:

En caso que el proveer adjudicado no esté en condiciones de cumplir con los servicios requeridos, el Departamento de Salud Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información

X.- CANCELACIÓN

La cancelación se realizará en el DESAM, en la Unidad de Contabilidad, por el Encargado de Pagos a Proveedores, en un plazo máximo de 30 días contados desde la entrega de la documentación señalada y previa certificación del profesional a cargo o encargado requirente de los servicios dando conformidad del cumplimiento de lo contratado.

Para fines de seguimiento de los servicios contratados, así como para velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Proveedor, corresponderá al profesional a cargo o encargado requirente:

- ✓ Efectuar la recepción de la adquisición del bien.
- ✓ Emitir el informe o documento de recepción conforme del producto convenido con el Proveedor para los efectos del pago, según lo previsto en las presentes Bases.

Informar al Director del DESAM respecto de cualquier incumplimiento del Proveedor a las obligaciones asumidas por éste en virtud de las presentes Bases.

La adquisición se cancelará en pesos chilenos.

El Departamento de Salud Municipal no pagará intereses, reajustes ni indemnizaciones, bajo ninguna circunstancia, por atraso en los pagos.

El acto administrativo se formalizará con la emisión de la Orden de Compra. No siendo necesario la emisión de un contrato.

XI.- MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

El Proveedor deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus obligaciones contraídas por esta licitación dentro de los horarios y plazos acordados; y que se realicen con la coordinación que la prestación amerita, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Jefe de Área, profesional a cargo o encargado de turno, según corresponda.

El Contratista deberá considerar:

- ✓ Disponer señalización y cierros provisorios según corresponda.
- ✓ Programar la ejecución de las obras con la Dirección del CESFAM y el Departamento de Salud en zona de trabajo, el Contratista deberá operar libremente, tomando las medidas y precauciones que eviten el ingreso de personas ajenas, proveer de cierros y todas las señalizaciones y signos de advertencia que sean necesarias y los mantendrá en buen estado, sin elementos corto punzantes o peligrosos hacia el exterior. Los horarios de trabajo serán coordinadas de tal forma resguardar el normal funcionamiento de las actividades propias del CESFAM.

Terminada la obra, el Contratista informará ese hecho por escrito al Director del DESAM, quien procederá a efectuar la Recepción Provisoria de la obra por cuenta de la Municipalidad de Concón. Al momento de la inspección se levantará un Acta en la que se dejará constancia del otorgamiento de la recepción, o se indicarán las observaciones que deben ser subsanadas para la correcta conclusión de los trabajos.

XII.- RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más oferentes, que indique un virtual empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas equiparadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final de esta adquisición.

Si la situación de empate subsiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

XIII.- ACLARACIÓN DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá aplicar lo previsto en el Art.40° del Reglamento de la Ley N°18.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, , y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, **siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.**

Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

-La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

XIV.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Contratación se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Salud Municipal durante el proceso de licitación.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

XV.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

El departamento de Salud Municipal de Concón podrá, por causa fundada, modificar los plazos y documentos de licitación, mediante enmienda debidamente sancionada por Decreto Alcaldicio, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

XVI. DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

- a) Documento de resguardo de fiel y oportuno cumplimiento de las Obligaciones del Contratista.**

Corresponderá a la Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata o Vale Vista o Depósito a la Vista o Póliza de Seguro, por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total adjudicado y con una vigencia que exceda, a lo menos en 60 días al plazo previsto para la recepción provisoria de la obra, con la glosa: Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato:

“REMODELACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN BOX ATENCIÓN MÉDICA CESFAM”, debiéndose indicar el nombre del tomador de la garantía el cual debe corresponder al mismo oferente que presenta su propuesta. En el caso de Vale Vista o Depósito a la Vista se exige indicar la glosa y el nombre del Oferente.

La Garantía deberá ser tomada exclusivamente por el Oferente que participara en la Propuesta, es decir la razón social o persona Natural que participará. En el caso de Pólizas de Seguro deberán contener cláusula de juicio arbitral y que indique que cubre todo el contenido de las bases.

TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

REMODELACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN BOX ATENCIÓN MÉDICA CESFAM

1.-GENERALIDADES

Se consulta la Remodelación, traslado e instalación de Box de atención médica para el CESFAM. Las presentes Especificaciones Técnicas tienen como objetivo establecer las operaciones y/o actividades necesarias para la ejecución de esta obra.

Los trabajos se realizarán conforme al proceso indicado en las presentes Especificaciones Técnicas. No obstante el contratista queda obligado a cumplir todas las exigencias, normas, reglamentos, leyes, y ordenanzas vigentes al momento de la ejecución de las obras, en especial las relacionadas con el personal, medidas de seguridad, transporte y montaje en la obra.

Toda duda o discrepancia de las presentes Especificaciones técnicas en sí, con los planos o en relación con los restantes antecedentes del proyecto, debe ser consultada en su oportunidad a través de los medios convenidos al profesional a cargo (DIRECCION CESFAM), quienes resolverán de forma tal que las soluciones sean técnicamente las más adecuadas, no sean contrarias a las normas de construcción vigentes y respeten el marco general del proyecto.

Los niveles exigidos por el profesional asignado para la recepción de los trabajos será de primera calidad, por lo que el contratista queda obligado a seguir todas las normas de aplicación de los productos según ficha técnica del fabricante y al buen construir aun cuando por omisión el proyecto no contemple éstos requerimientos. A su vez el Contratista será el responsable de todo daño que afecte a las construcciones y/o instalaciones existentes, pavimentos interiores y exteriores y/o a la propiedad pública, debiendo responder por las reparaciones que correspondan. En el momento de la recepción, la obra debe estar limpia, aseada y perfectamente acabada.

Todos los materiales a utilizar, serán nuevos, de primer uso y de primera calidad. En caso de no ser especificada la materialidad en las presentes Especificaciones Técnicas, se entenderá que el Contratista utilizará la de mejor calidad, dentro de su especie. Se exceptúan de esta normativa aquellos materiales transitorios y/o temporales, los que pueden ser definidos por el Contratista, sin perjuicio de los requerimientos que sobre los mismos efectúe la Inspección Técnica.

Cualquier elemento faltante o no especificado será analizado y resuelto de la forma más segura, constructiva y estéticamente visible sin provocar un menoscabo para el ejecutor del proyecto, en conjunto con el profesional a cargo.

2.-TRÁMITES Y GASTOS PREVIOS

Derechos y permisos:

No se consideran.

Los Accidentes del trabajo y derechos Laborales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista y deberá dar fiel cumplimiento y en forma estricta a las leyes de seguridad del trabajo y a los beneficios y derechos establecidos por ley.

3.- REMODELACION INTERNA Y EXTERNA, TRASLADO E INSTALACION DE NUEVOS BOX DE ATENCION PARA CESFAM DE CONCON:

- ✓ Actualmente contamos con 2 contenedores de 6.00x2.45 mts, dispuestos en estacionamiento interno del CESFAM de Concón.
- ✓ Ambos contenedores requieren ser remodelados interior y exteriormente para habilitarlos como 4 box de atención médica con medidas equitativas de acuerdo al tamaño de ambos contenedores.
- ✓ Se requiere remodelación interna y externa de los 2 contenedores que puedan ser habilitados para atención médica y de otros profesionales.
- ✓ La remodelación interna requiere el acondicionamiento de cielos, paredes, pisos, red eléctrica, red de agua potable y alcantarillado.
- ✓ La remodelación externa requiere el acondicionamiento de revestimiento exterior con características y colores similares al CESFAM.
- ✓ Se requiere separar los actuales contenedores para ser instalados en la nueva ubicación.
- ✓ Se requiere el traslado de los dos contenedores desde la ubicación actual a la nueva ubicación que se requiere.
- ✓ Se requiere adosar estas estructuras al sector N°1 del CESFAM mediante conexión de corredor.
- ✓ Se requiere unir los dos contenedores actuales de manera horizontal para poder ubicarlos en espacio disponible del CESFAM.

4.- REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR

- ✓ Tabique perimetral de muros y cielo, estructurado en pino de 1½" x 2", dispuestos entre 40 a 60 cm como máximo. Revestimiento de muros Con vulcanita ST de 10 (mm) de espesor por cara interior.
- ✓ Revestimiento exterior Smart panel de 11 mm de espesor color beige o similar al CESFAM.
- ✓ Tratamiento de juntas: todas las juntas se cubrirán mediante molduras tipo huinchas de trupán.
- ✓ Aislación térmica de lana mineral de 50 mm de espesor.
- ✓ Esquineros de trupán.
- ✓ Piso: se considera linoleo 1.5 mm con retorno redondeado de 10 cms.
- ✓ Revestimiento de Cielos: se considera cielo americano en cada box.
- ✓ Se considera la aplicación anticorrosivo y pintura esmalte sintético de terminación de color blanco en interior
- ✓ Se considera la aplicación de pintura esmalte sintético de terminación de color beige o crema similar al CESFAM en exterior e blanco interior.
- ✓ Se consideran 04 ventanas de vidrio simple con marco de aluminio, una para cada box de atención, terminación mate de 1.00x1.00 mt
- ✓ Accesos: se considera para todas las puertas de los box de atención puertas de madera con cerradura, cuya apertura deberá ser en la dirección que mejor posibilite la accesibilidad y espacio del box.
- ✓ Se considera endolado de puertas y ventanas mediante aluminio mate 20x20 mm de la misma materialidad externa. Las que deberán quedar correctamente instaladas.

5.- ELECTRICIDAD Y REDES

- ✓ Se deberá realizar con conduit eléctrico embutido considerando todos sus elementos para una correcta instalación.
- ✓ Equipos led de 36 W uno para cada box de atención.
- ✓ Enchufes dobles 10 A; 220 V , 2 en cada box de atención.
- ✓ Instalación eléctrica embutida y canalizada con tubo eléctrico de PVC conduit.
- ✓ Un switch automático de 25 (A) general por módulo.
- ✓ Un switch automático de 16 A para fuerza por módulo.
- ✓ Un switch automático de 6 A para iluminación por módulo.
- ✓ Un diferencial 2x25 (A) – 30 (mA) por módulo.
- ✓ Tablero general embutido de 8 puestos por cada módulo.
- ✓ Se considera tablero de distribución de fuerza para proyecto.
- ✓ Conexión de red para cada box de atención.

6.- SANITARIO

- ✓ Alcantarillado para aguas residuales de cada box de atención.
- ✓ Lavamanos nuevo en cada box de atención.
- ✓ Red de agua potable en cada lavamanos instalado en los box de atención.
- ✓ Descargas debajo módulo.

7.- PASILLO DE CONEXIÓN

7.1 Pavimento Pasillo Proyectado

Se consulta la ejecución de un radier de 1.60 x 7.00 mt aprox. En hormigón tipo H – 30. Para tal efecto debe considerar el despeje de la zona de plantas y otros objetos ornamentales para nivelar el suelo natural. Se deberá efectuar un confinamiento del área tipo moldaje para la ejecución de una capa de 15 cms de estabilizado compactado mecánicamente, para proceder posteriormente a la ejecución del radier ya señalado el que quedará definido en un espesor de 10 cms. La terminación del pavimento de base deberá ser texturada a la espera de baldosín cerámico, el cual deberá asimilarse al existente en las zonas de circulación existentes.

7.2 tabiquería Metálica de Pasillo Exterior e Interior

Se consulta la ejecución y/o montaje de una tabiquería metálica del cierre del pasillo descrito en el punto anterior entre el edificio existente y los nuevos box de atención con el objeto de sellar dicho espacio de circulación. Para este efecto se consulta establecer una continuidad constructiva asimilable a los nuevos box, descritos en los puntos anteriores de revestimiento exterior. El pasillo interior, deberá Tabique perimetral de muros estructurado en pino de 1½” x 2”, dispuestos entre 40 a 60 cm como máximo con vulcanita ST de 10 (mm) de espesor por cara interior.

El pasillo de conexión tiene una dimensión de 7.00 mts de largo por 1.60 mts de ancho el cual permita sellar la conexión del edificio del sector 1 a los nuevos box.

7.3 Desmontaje – Reinstalación – Modificación de Ventanales existentes (2)

En esta operación se contempla la intervención de 1 ventanal existente en perfilería de aluminio, la cual deberá ser retirada para poder conectar el sector 1 con los nuevos box de atención.

7.4 Cubierta de pasillo

Para esta operación se consulta establecer una continuidad constructiva asimilable a la estructura modular.

7.5 Cubierta

Cubierta a un agua de pendiente oculta bajo viga perimetral, plancha de Fe de 1mm de espesor, con plegado especial para resistencia por forma, de modo que se evite la acumulación de agua y deformaciones. Todos los cordones deberán ir con soldadura MIG corrida en su perímetro y uniones, con aislación de poliuretano de 30mm de espesor., con cámara de aire y cielo aislante. El drenaje de Agua lluvia se consulta por medio de canaleta tipo pipa ubicada en los extremos cortos del módulo, la que descarga en los perfiles 100x100 hasta el nivel de terreno. No se aceptará que el escurrimiento de las aguas de cubierta se deslice por los muros laterales. El escurrimiento de las aguas deberá ser solo por el interior del tubo de descarga ubicado en la esquina del módulo.

8.- OTROS

- ✓ Deberá considerar todo lo necesario para su instalación, como transporte, insumos, materiales, conexiones etc.
- ✓ Se deberá tener en consideración todo lo necesario para resguardar la seguridad de los funcionarios, pacientes y trabajadores de la empresa adjudicataria.
- ✓ Se deberá trabajar en horarios óptimos para la empresa y los horarios de atención del Centro de Salud, a fin de evitar posibles complicaciones en la atención de los pacientes.
- ✓ El servicio de lo requerido deberá ser entregado en completo funcionamiento.
- ✓ Los box de atención deberán ser entregados con luz eléctrica en funcionamiento al igual que la red de agua potable y residuos.
- ✓ Se deberá considerar el retiro de materiales, basura y residuos del terreno donde estaban instalados anteriormente los contenedores y el nuevo lugar de instalación.
- ✓ Se deberá tener en consideración que cualquier daño causado a la infraestructura del CESFAM y/o vehículos particulares de funcionarios y fiscales, tendrán que ser asumidos por la empresa adjudicataria, previamente se informara los días de trabajo y los espacios necesarios para evitar cualquier daño.
- ✓ Se deberá trasladar los 2 contenedores del lugar actual al nuevo lugar dispuesto para su instalación.
- ✓ Se deberá confeccionar e instalar soportes de apoyo para la ubicación de los 2 contenedores.

9.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Monto aproximado Total Disponible para el servicio es de **\$7.500.000.-**, con impuesto incluido, y considera el valor de mercado para este tipo de servicios.

FORMULARIO ANEXO N° 1

**LICITACIÓN PÚBLICA:
"REMODELACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN BOX ATENCIÓN MÉDICA CESFAM"**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
MAIL : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
MAIL : _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

Concón, _____

FORMULARIO ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REMODELACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN BOX ATENCIÓN MÉDICA CESFAM”

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública “Remodelación box curaciones simples, avanzadas, vacunatorio y farmacia del Cesfam”.

Declara:

1. Conocer en detalle todo y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan la propuesta ya citada y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las acepta a plena conformidad y no tiene reparo alguno que formular.
2. Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.
3. Expresamos, asimismo, que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general, en virtud de lo que reconoce que la decisión de la Municipalidad se funda en dichos parámetros y que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra Cotización, las Bases y Especificaciones o cualquier indicación complementaria, las disposiciones de estas últimas se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____/____/____

FORMULARIO ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.

LICITACIÓN PÚBLICA:
“REMODELACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN BOX ATENCIÓN MÉDICA CESFAM”

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, *<nombre de Representante Legal o Persona Natural>*, cédula de identidad N° *<RUT representante legal o Persona Natural>* con domicilio en *<dominio>*, *<comuna>*, *<ciudad>* en representación de *<razón social empresa>*, RUT N° *<RUT empresa>*, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

CONCON, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre *< >* deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

FORMULARIO ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REMODELACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN BOX ATENCIÓN MÉDICA CESFAM”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN _____ DÍAS HÁBILES.
(No puede exceder de 20 días hábiles)

3.- MONTO NETO TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____
(Valor Neto) (Monto Máximo disponible \$6.302.521.-sin impuesto incluido)

❖ Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

4.- MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO \$ _____

(Monto máximo disponible \$ 7.500.000 impuesto incluido)

5.- GARANTÍA (SERVICIO POST VENTA) _____ MESES.
(Mínimo 12 meses)

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____ / ____ / ____

FORMULARIO ANEXO N°5

DECLARACION JURADA SIMPLE

LICITACIÓN PÚBLICA: "REMODELACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN BOX ATENCIÓN MÉDICA CESFAM"

"LISTADO DE EXPERIENCIA PUBLICA Y PRIVADA EN TRABAJOS REALIZADOS DE LA MISMA O SIMILAR NATURALEZA"

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOTA IMPORTANTE:

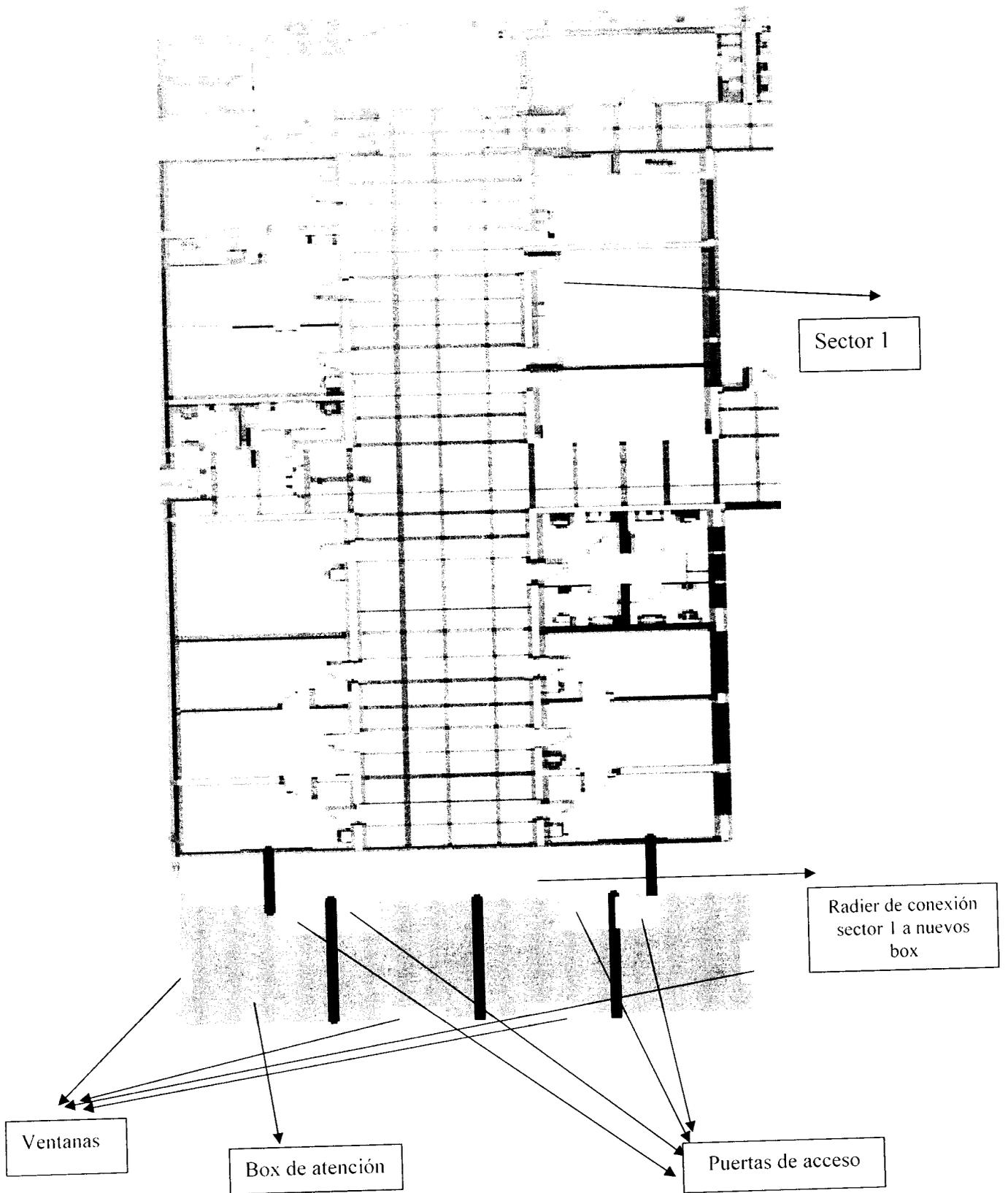
1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA, PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO.CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

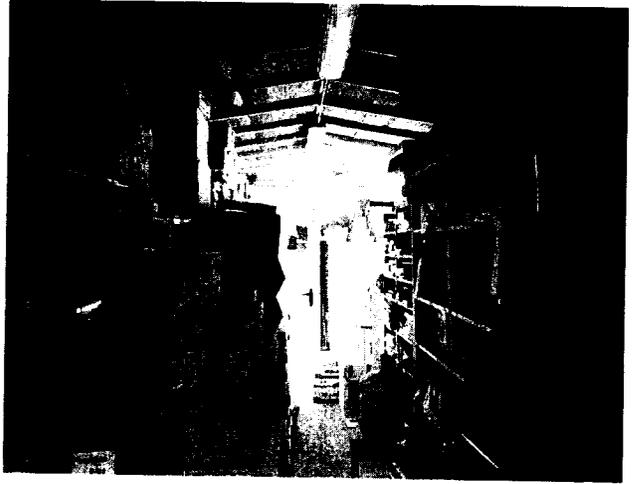
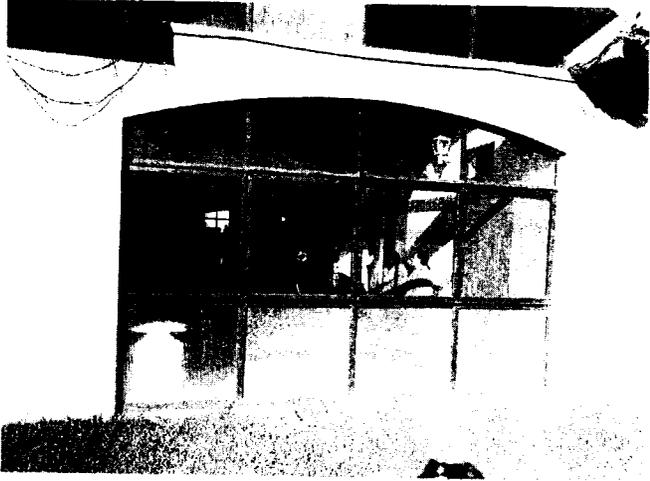
Lugar y Fecha: ____ / ____ / ____

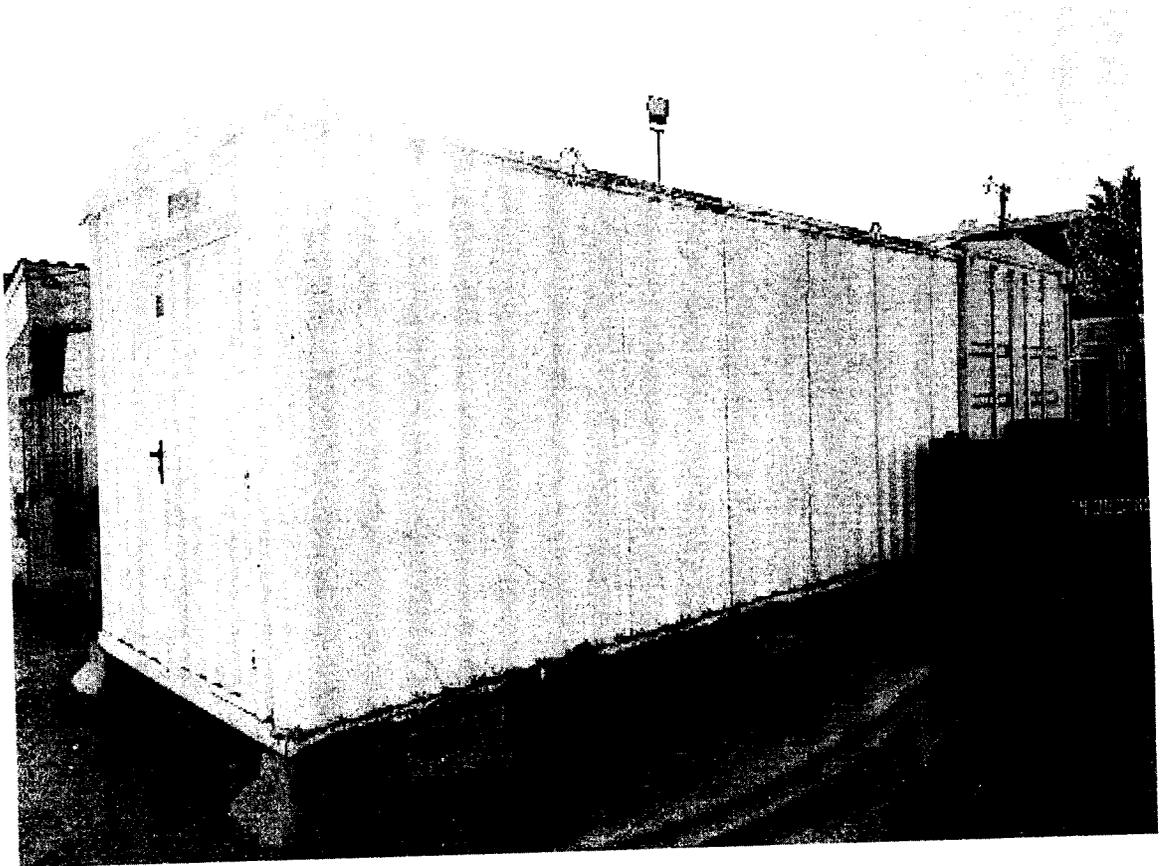
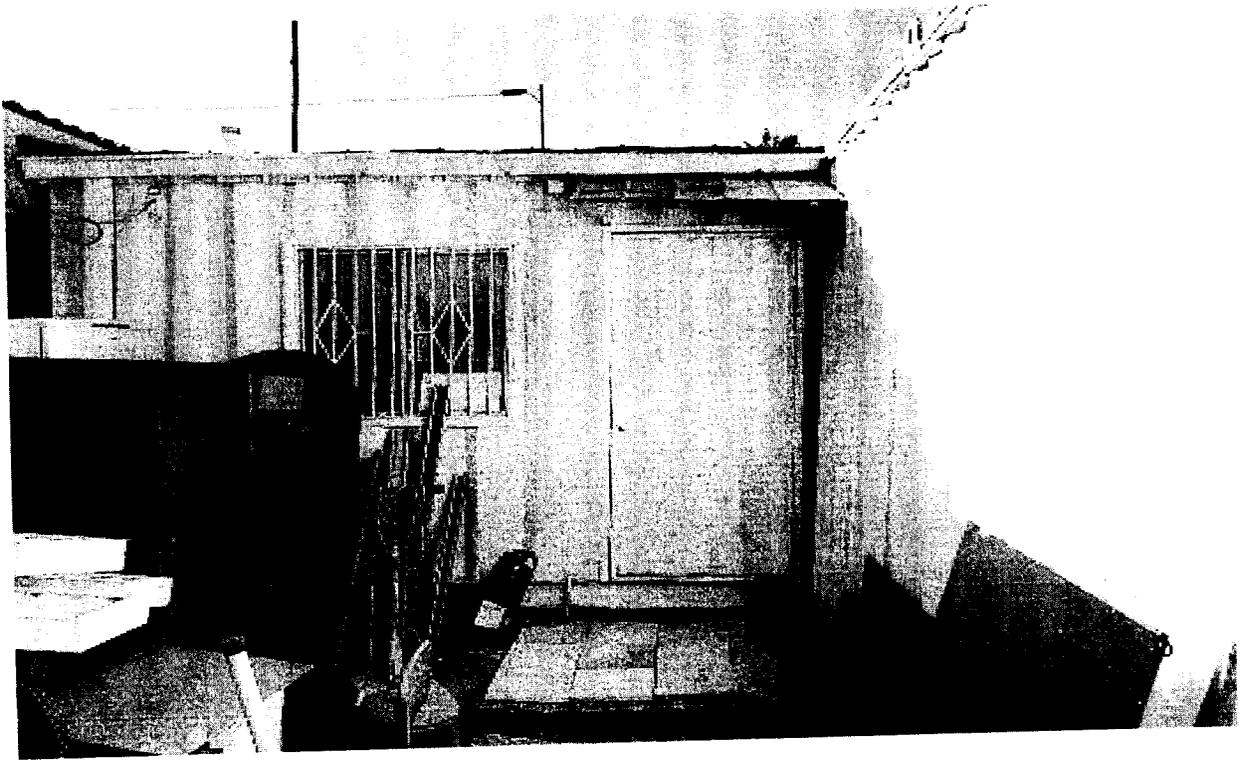
REMDELACION, TRASLADO E INSTALACION DE BOX DE ATENCION MÉDICA CESFAM	\$7.500.000
---	-------------

DIAGRAMA PROPUESTO

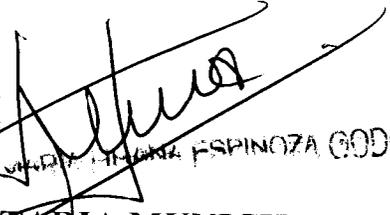


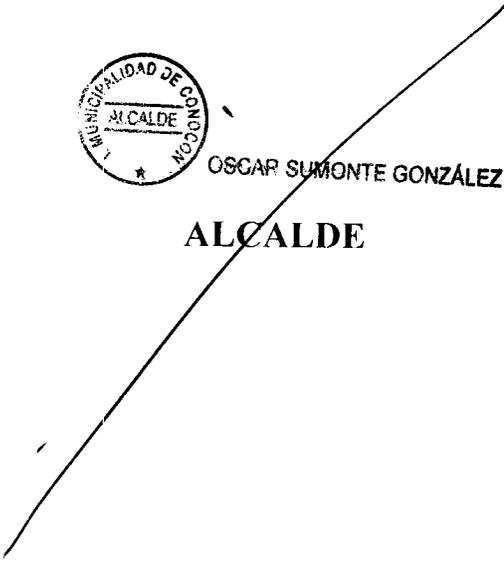
FOTOGRAFIAS





3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., RUT [REDACTED] director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., RUT: [REDACTED] director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; y María José Linares, RUT: [REDACTED] Jefa Sector 1 del CESFAM o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada: "Remodelación, traslado e instalación de box de atención médica CESFAM", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
6. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.concon.cl
7. **DISTRIBUYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIANA ESPINOZA GODOY



 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/RMR/mat.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

UTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

01 ABR 2019

RECIBIDO HORA: 15:40.